

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 49
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 335****ACTA N°. - 335**

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

ACTA N°. - 335

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA	: Siendo las 09:17 A. M. inicia la Plenaria
FECHA	: Lunes 15 de septiembre 2025
LUGAR	: Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA:	H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

LA PRESIDENTA: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.
Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 15 de septiembre 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

**LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A
LISTA**

LA PRESIDENTA: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. SEGUNDO DEBATE proyecto de ACUERDO:

No. 0021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Ponente: HC. JOHN FREIMAN GRANADA.

Citados:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ- secretaria de hacienda. · Dr. JESÚS DAVID PERDOMO – secretario de planeación · Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBUTO – secretario jurídico · Ing. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA Paz – Secretaria de Infraestructura. - DRA. GRACE VELEZ MILLAN - secretaria general municipio de Palmira.

- Segundo debate Proyecto de Acuerdo:

No. 0022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA

RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN"

Ponente: HC. GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ.

Citados: -Dr. WILMAN ANDRES ARISTIZABAL – secretario de emprendimiento.- Dra. GRACE VELEZ MILLAN - secretaria general- Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURU - secretario jurídico Dr. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ – secretaria de hacienda.

6. Lectura de comunicaciones.

7. Proposiciones.

8. Varios.

9. Clausura Sesiones extraordinarias a cargo del Alcalde Municipal Lic. VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA o su delegada Dra. GRACEVÉLEZ MILLÁN –Secretaria General de la Alcaldía.

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

LA PRESIDENTA: El acta 331 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: SEGUNDO DEBATE proyecto de ACUERDO:

No. 0021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Ponente: HC. JOHN FREIMAN GRANADA.

Citados:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ- secretaria de hacienda. · Dr. JESÚS DAVID PERDOMO – secretario de planeación · Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBULO – secretario jurídico · Ing. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA Paz – Secretaria de Infraestructura. - DRA. GRACE VELEZ MILLAN - secretaria general municipio de Palmira.

LA PRESIDENTA: Invitamos a los funcionarios en mención para que nos acompañan en la mesa principal al segundo debate del presente proyecto.

Sirva, señora Secretaria, dar lectura a la ponencia y el informe final de comisión.

LA SECRETARIA:

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Dra. CATALINA ISAZA

Presidente del Concejo Municipal

ANDRES FERNANDO CUERVO

Presidente de la Comisión II de Presupuesto

Me ha correspondido por designación del señor Presidente de la Corporación, el honor de ser ponentes del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

El Proyecto de Acuerdo en Mención se ajusta a las normas que a continuación se establecen:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

Inciso 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.

DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

ARTÍCULO 2º. Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del

presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64).

ARTÍCULO 6º. Sistema presupuestal. Está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (L. 38/89, art. 3º; L. 179/94, art. 55, inc. 5º).

ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º).

ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

ARTÍCULO 16. Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación.

ARTICULO 23. <Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el

Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9o de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO 24. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.

ARTICULO 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (Ley 225 de 1995, artículo 32).

ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 5o. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4o de la Ley 38 de 1989, modificado por el

inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

ARTÍCULO 7º. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Ley 617 de 2000 “por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”

ARTICULO 76. TITULARIZACION DE RENTAS. No se podrá titularizar las rentas de una entidad territorial por un período superior al mandato del gobernador o alcalde.

LEY 358 DE 1997 “Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento”

ARTÍCULO 1o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

CONVENIENCIA

La vigencia futuras ordinarias son convenientes y oportunas, porque permiten

el buen funcionamiento de la administración pública, sin interrumpir los procesos, ni ocasionando retrasos en el servicio público

Esta vigencia futuras ordinarias permiten garantizar cinco proyectos

El primero. Tiene que ver con la reclamación saldos ante el pasivo pensional del sector Educación del municipio de Palmira ante el proceso de Fonpet.

El Segundo garantiza el proceso de mensajería de Cabrera, dependencia del administración municipal durante la vigencia 2026 y 2027

El tercero, permite la continuidad del proceso que adelanta el Instituto Agustín Codazzi Igac en el municipio de Palmira, garantizando la atención la respuesta, la reclamación la actualización de la base de datos sobre el censo catastral en el municipio de Palmira

El cuarto, hay un convenio inter administrativo entre la gobernación del Valle del cauca y el municipio de Palmira para la demolición y construcción de las nuevas galerías campesina, Aux. y pabellón de vísceras y galería del parque Las Delicias que permite la modernización de esta importante infraestructura en la ciudad, recursos que van a hacer aportados por la gobernación del Valle del cauca en un 100×100 por valor de 35,000 millones de pesos. En este sentido, la alcaldía municipal como ejecutor del proyecto, debe incorporar esos recursos del Presupuesto, garantizar su ejecución y el pago de la obra con dichos recursos

El quinto, es la construcción del sistema de tratamiento de agua residuales domésticas y no domésticas de la parte urbana PTAR qué mediante un convenio con la autoridad ambiental CVc garantizarán la construcción, ejecución de la obra, donde las fuentes de financiación están soportadas en un aporte por la CVc, el municipio de Palmira. Esto con el fin de darle cumplimiento a los mandatos

legales, que tienen que ver con la parte ambiental y tratamiento, aliviados y descontaminar las cuencas hidrográficas en especial el río Cauca.

Estas vigencias futuras, van a impactar de la forma positiva, en la continuidad de algunos procesos, y el inicio de unas obras que permitirán la transformación del municipio de Palmira en la remodelación de las galerías y la construcción de la PTAr

EL PONENTE SUGIERE A LA COMISIÓN LO SIGUIENTE

ARTICULADO.

Articulo primero: queda igual a su
original Articulo segundo: queda igual a
su original Articulo tercero: queda igual a
su original Articulo cuarto: queda igual a
su original Preámbulo: queda igual a su
original Titulo: queda igual a su original

PROPOSICION.

Por todo lo expuesto, respetuosamente Proponemos a la comisión II de presupuesto dar trámite en primer debate y segundo al proyecto de acuerdo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

ATT CONCEJAL JOHN FREIMAN GRANADA

Leída la ponencia presidenta.

LA PRESIDENTA: Sirvase leer el informe final de comision.

LA SECRETARIA:

INFORME FINAL DE COMISIÓN

La Comisión SEGUNDA O DE PRESUPUESTO, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el dia jueves (11) de septiembre 2025 en el Hemiciclo del Honorable Concejo se llevó a cabo el estudio en Primer Debate de Proyecto de Acuerdo:

No 0021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales integrantes de la COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO con voz y voto en la comisión. Los Honorables concejales citados y presentes en el estudio en Primer Debate fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL
1	CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO
2	ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
3	GRANADA JOHN FREIMAN
4	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH
5	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA
6	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
7	YENNIFER YEPES GUTIERREZ

DESARROLLO DEL INFORME

Igualmente asistieron los representantes de la administración municipal citados para el estudio del proyecto de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ- secretaria de hacienda. - Dr. JESUS DAVID PERDOMO – secretario de planeación - Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBULO – secretario jurídico, Dr. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ- Secretario de infraestructura.

De la Comisión SEGUNDA O DE PRESUPUESTO se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión tercera presentes.

Que aprobado el orden del día el presidente de la Comisión segunda ordena a la secretaría continuar con el tercer punto del orden del día.

Para lo cual la secretaría da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leido el punto tres del orden del día, la presidenta de la comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma.

Que aprobada el acta el presidente de la Comisión ordena a la secretaría continuar con el cuarto punto del orden del día.

Para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

No 0021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Leido el punto cuarto del orden del día, el presidente de la comisión ordena a la Secretaría de la Comisión dar lectura a informe de ponencia para primer debate, articulado, preámbulo y título)

Ponencia: Leída la ponencia positiva por parte de la secretaria de la comisión, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por los miembros de la comisión tercera presentes en el estudio del proyecto de acuerdo N.º 0021 de 2025, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los artículos comprendidos del 150 al 154 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del presidente del Concejo, al Concejal JOHN FREIMAN GRANADA, el cual no se sugiere modificaciones al Título, articulado y preámbulo quedan igual a su original.

Informe de Minoría: Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría según el artículo 3 numeral 4 del Reglamento Interno de la Corporación.

Articulado del Proyecto de Acuerdo: para la aprobación de los artículos la secretaria de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así:

ARTÍCULO PRIMERO: Queda igual a su original.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda igual a su original.

ARTÍCULO TERCERO: Queda igual a su original.

ARTÍCULO CUARTO: Queda igual a su original.

PREAMBULO: Queda igual a su original.

TITULO: Queda igual al original.

Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 0021 de 2025, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el inciso segundo del artículo 159 del acuerdo municipal No. 013 de agosto 01 de 2025 o Reglamento Interno del Concejo de Palmira, en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la comisión, y al cual se anexará la certificación de aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, suscrito con las firmas del presidente y Secretario de la comisión.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por los concejales presentes en el primer debate de este proyecto de acuerdo

Ha sido leída la ponencia y el informe final de Comisión. Presidenta.

LA PRESIDENTA: De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno, se ha solicitado por parte del Honorable Concejal Juan Carlos Valencia la votación nominal.

Sírvase, señora Secretaria, llamar a cada uno de los concejales para que

voten la ponencia y el informe final de comisión.

LA SECRETARIA:

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(SI)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(si)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(SI)	MORALES CADENA YULVER	(si)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(SI)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(si)
INAGAN ROSERO JOSE	(SI)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(si)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(SI)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(si)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(SI)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(si)
GRANADA JOHN FREIMAN	(si)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(si)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(SI)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(no)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(SI)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(si)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(SI)		

De 19 concejales presentes. 18 votaron por él. Sí. 01 un voto por él NO ha sido aprobado la ponencia. Informe final de comisión. Presidente.

LA PRESIDENTA: Sirve, señora secretaria, dar lectura al articulado.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto por valor CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$105.828.734.193); de la siguiente manera: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 43.489.295.082,00) para la vigencia 2026 y SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$62.339.439.111,00) para la vigencia 2027. De acuerdo al siguiente detalle:

No.	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2025	VALOR VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	VALOR VIFO VIGENCIA 2026	VALOR VIFO VIGENCIA 2027
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN. ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEPURACIÓN Y RECLAMACIÓN DE SALDOS A FAVOR PARA LA NORMALIZACIÓN DE CARTERA DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 165.161.588	\$ 119.000.000	\$ 119.000.000	0
2	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENVÍO DE OTROS OBJETOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.	\$ 162.000.000	\$ 918.000.000	\$ 450.000.000	\$ 468.000.000
3	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN CATASTRAL AL CIUDADANO, ORIENTADO A MEJORAR EL ACCESO, LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES CATASTRALES DE LA POBLACIÓN.	\$ 796.540.865	\$ 1.450.000.000	\$ 1.450.000.000	0
4	DEMOLICIÓN DE PLAZA DA MERCADO DE PALMIRA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS GALERÍAS CAMPESINAS, AUXILIAR, PABELLÓN DE VISCERAS Y GALERÍA DE PARQUE DE LAS DELICIAS	\$ 5.314.796.940	\$ 30.117.182.663	\$ 30.117.182.663	0

No.	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2025	VALOR VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	VALOR VIFO VIGENCIA 2026	VALOR VIFO VIGENCIA 2027
5	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 81.775.448.470	\$ 73.224.551.530	\$ 11.353.112.419	\$ 61.871.439.111
TOTAL		\$ 88.213.947.863	\$ 105.828.734.193	\$ 43.489.295.082	\$ 62.339.439.111

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero y segundo, deberá incluir en los presupuestos de las vigencias fiscal 2026 y 2027 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

LA PRESIDENTA: Señora Secretaria, llamar a cada uno de los concejales para que voten de manera nominal el articulado del presente proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA:

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(SI)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(si)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(SI)	MORALES CADENA YULVER	(si)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(SI)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(si)
INAGAN ROSERO JOSE	(SI)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(si)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(SI)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(si)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(SI)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(si)
GRANADA JOHN FREIMAN	(si)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(si)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(SI)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(no)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(SI)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(si)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(SI)		

De 19 concejales presentes. 18 votaron por él SI. 1 un voto por él NO. Ha sido aprobado el articulado.

LA PRESIDENTA: Sírvase, señora Secretaria, leer el preámbulo y el título.

LA SECRETARIA: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

El Concejo Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 046 de 202 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

LA PRESIDENTA: De conformidad al Reglamento Interno, se ha solicitado la votación nominal para el articulado del Preámbulo y el título.

Sírvase, señora Secretaria, llamar a cada uno de los concejales para que voten el articulado.

LA SECRETARIA:

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(SI)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(si)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(SI)	MORALES CADENA YULVER	(si)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(SI)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(si)
INAGAN ROSERO JOSE	(SI)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(si)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(SI)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(si)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(SI)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(si)
GRANADA JOHN FREIMAN	(SI)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(si)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(SI)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(no)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(SI)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(si)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(SI)		

De 19 concejales presentes. 18 votaron por él SI. 1 un voto por él NO. Ha sido aprobado el preámbulo y título.

LA PRESIDENTA: Sírvase, señora Secretaria, hacer todos los trámites pertinentes para que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción y a publicación por parte del señor Alcalde.

Siguiente proyecto.

Sírvase, señora Secretaria, dar lectura a la ponencia.

LA SECRETARIA:

PONENCIA PARA PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE

Dra. CATALINA ISAZA VALENCIA

Presidente Concejo de Palmira

Dr. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA

Presidente Comisión III

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, modificada por la

Ley 1551 de 2012, y el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Palmira y por designación del Presidente de la Corporación, me ha correspondido el honor de ser ponente del Proyecto de Acuerdo No. 022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN", presentado por el Señor Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, me permite rendir la siguiente Ponencia:

MARCO JURIDICO O CONSTITUCIONALIDAD CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

En virtud de lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, que faculta a los concejos municipales para reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, Palmira considera prioritaria la creación de una agencia Pública de Empleo. Esta contribuirá a la generación de oportunidades laborales y a la articulación efectiva con el Servicio Público de Empleo (SPE), conforme a lo estipulado en la Ley 1636 de 2013, el Decreto 2852 de 2013, y demás normas complementarias.

Es así, como se debe destacar lo consagrado en la Constitución Política de Colombia:

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general

ARTÍCULO 2o. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 25o. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 209o. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTÍCULO 313o. La norma magna otorga a los concejos municipales la competencia de reglamentar la prestación de los servicios a cargo del municipio, facultando al Concejo de Palmira para impulsar institucionalmente la creación de una Agencia Pública de Empleo. Es responsabilidad del estado prestar de manera eficiente los servicios públicos a todos los habitantes del territorio.

ARTÍCULO 365o. Es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional, los cuales estarán sujetos al régimen jurídico que fije la Ley y podrán ser prestados por el Estado o por particulares.

LEGALIDAD

- La Ley 1636 de 2013, se destaca para los fines del presente proyecto, en artículos importantes como:

ARTÍCULO 24o. El Sistema de Gestión de Empleo para la productividad, cuyo objeto es integrar y coordinar las políticas activas y pasivas de empleo para mejorar la inserción laboral, así como integrar las acciones de gestión de empleo a nivel local, nacional y transnacional. Este Sistema abarca la dirección, regulación, operación, prestación de servicios de gestión y colocación, e inspección y vigilancia de dichos servicios, y se relaciona con el Mecanismo de Protección al Cesante creado con la misma Ley.

ARTICULO 25o. El Servicio Público de Empleo tiene como función esencial organizar el mercado laboral para ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y a los empleadores a contratar personal adecuado. Se establece la Red de Prestadores de Servicio Público de Empleo, incluyendo la Agencia

Público de Empleo del SENA, las agencias de Caja de Compensación Familiar, y otras agencias públicas y privadas.

ARTÍCULO 28o. Las Agencias de gestión y colocación de empleo, que integran la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, deben prestar los servicios de gestión y colocación de empleo, así como de orientación laboral a través de agencias públicas, privadas o alianzas público—privadas.

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas para la organización y funcionamiento de los municipios, impone a estos entes territoriales responsabilidades específicas en materia de desarrollo económico, social y humano.

En lo que respecta a la empleabilidad, se destacan los siguientes artículos, como:

ARTÍCULO 3, NUMERAL 11: Señala como uno de los fines esenciales del municipio "Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio (...)", lo cual involucra la formulación e implementación de políticas de empleo y formación laboral.

ARTÍCULO 91, NUMERAL 5: Establece que corresponde al alcalde municipal "sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico", dentro de los cuales, la generación de empleo y el fortalecimiento del capital humano son componentes fundamentales.

- La Ley 489 de 1998 faculta a los entes territoriales para organizar su estructura administrativa y crear dependencias que contribuyan al cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.

- El Decreto 1072 de 2015, en su compendio del sector Trabajo, detalla la estructura normativa que deben seguir los actores públicos en la promoción del empleo, la formación y la intermediación laboral.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estudiado el proyecto de acuerdo en mención, encuentro que la iniciativa es conveniente y oportuna, teniendo en cuenta que se requiere autorizar al Alcalde Municipal de Palmira para realizar gestión ante el Ministerio de Trabajo, con el fin de tener autorización para la creación de un Centro Público de Empleo, que represente una oportunidad estratégica para enfrentar los desafíos del desempleo, la informalidad y la desarticulación entre la oferta y la demanda laboral.

De igual manera, este centro se convertiría en un punto de encuentro entre las necesidades del sector productivo y las competencias de la población buscadora de empleo, facilitando la inclusión laboral en condiciones dignas y sostenibles. Además, sería una oportunidad fundamental para establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial, entidades públicas y privadas, cajas de compensación, entidades sin ánimo de lucro, SENA, universidades y aunando esfuerzos con organizaciones sociales y comunitarias que permitan llegar a los sectores más vulnerables, ofertando no solo un empleo, sino también herramientas básicas de como elaborar una hoja de vida, como presentarse ante una entrevista, entre otros importantes temas que se desconocen normalmente ante una necesidad de empleo.

ARTICULADO

Respecto al articulado en mi calidad de ponente designada me permito sugerir a la comisión Tercera o Administrativa, si a bien lo tienen, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Queda igual a su original

ARTÍCULO SEGUNDO: Agregar la frase “o quien haga sus veces”, teniendo en cuenta que se proyecta a futuro que la Dirección de Emprendimiento se convierta en Secretaría de Desarrollo Empresarial. Quedando así:

El Alcalde Municipal de Palmira a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, o quien haga sus veces, adelantará todas las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas requeridas por la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo, con el fin de obtener el respectivo acto administrativo de autorización para la creación del Centro Público de Empleo que prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo conforme con lo establecido en la Resolución 3229 de 2022 emanada por el Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Queda igual a su original

ARTICULO CUARTO: Incorpórese un nuevo artículo, quedando así:

Una vez este en operación el Centro Público de Empleo, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial o quien haga sus veces, deberá presentar un informe anual de resultados de empleabilidad.

ARTICULO QUINTO: El Artículo Cuarto del Proyecto, se convertiría en Artículo Quinto y a su vez, se modificaría quedando así:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 044 del año 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PREÁMBULO: Queda igual a su original.

TÍTULO: Queda igual a su original. Por todo lo expuesto, respetuosamente Propongo a la Comisión Tercera o Administrativa, dar trámite en Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No.022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN". Dentro de las consideraciones de constitucionalidad, legalidad y conveniencia, me permito dar ponencia Positiva para Primer Debate del mencionado Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ

Concejal ponente

Leída la ponencia presidenta.

LA PRESIDENTA: Sírvase leer el informe final de Comisión.

LA SECRETARIA:

INFORME FINAL DE COMISIÓN

La Comisión SEGUNDA o PRESUPUESTO, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día jueves (11) de septiembre de 2025 en el Hemiciclo del Honorable Concejo se llevó a cabo el estudio en Primer Debate de Proyecto de Acuerdo:

No 0022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN"

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales integrantes de la **COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA** con voz y voto en la comisión. Los Honorables concejales citados y presentes en el estudio en Primer Debate fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL
1	JUAN FELIPE BOLANOS ARBOLEDA
2	CATALINA ISAZA VALENCIA
3	ELIZABETH GONZALEZ NIETO
4	YULVER MORALES CADENA
5	JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ

DESARROLLO DEL INFORME

Igualmente asistieron los representantes de la administración municipal citados para el estudio del proyecto de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico. Dra. GRACE VELEZ MILLAN - secretaria general.

de la Comisión TERCERA O ADMINISTRATIVA se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión tercera presentes.

Que aprobado el orden del dia el presidente de la Comisión segunda ordena a la secretaria continuar con el tercer punto del orden del dia:

Para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del dia en los siguientes términos:
Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leido el punto tres del orden del dia, la presidenta de la comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma.

Que aprobada el acta el presidente de la Comisión ordena a la secretaría continuar con el cuarto punto del orden del día.

Para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del dia en los siguientes términos:

Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

No 0022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN"

Leido el punto cuarto del orden del día, el presidente de la comisión ordena a la Secretaría de la Comisión dar lectura a informe de ponencia para primer debate, articulado, preámbulo y título)

Ponencia: Siendo aprobada por los miembros de la comisión tercera mediante votación nominal, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por los miembros de la comisión tercera presentes en el estudio del proyecto de acuerdo N.º 0022 de 2025, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los artículos comprendidos del 150 al 154 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del presidente del Concejo, al Concejal GUSTAVO DIAZ GOMEZ, el cual NO sugiere modificaciones al Título, sugiere modificaciones al articulado y el preámbulo queda igual a su original.

Informe de Minoría: Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría según el artículo 3 numeral 4 del Reglamento Interno de la Corporación.

Articulado del Proyecto de Acuerdo: para la aprobación de los artículos la secretaria de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así:

ARTÍCULO PRIMERO: Queda igual a su original.

El ponente sugiere la siguiente MODIFICACIÓN:

MODIFICAR el artículo SEGUNDO, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal de Palmira a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, o quien haga sus veces, adelantará todas las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas requeridas por la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo, con el fin de obtener el respectivo acto administrativo de autorización para la

creación del Centro Público de Empleo que prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo conforme con lo establecido en la Resolución 3229 de 2022 emanada por el Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Queda igual a su original

ARTICULO CUARTO: Incorpórese un nuevo artículo, quedando así:

Una vez este en operación el Centro Público de Empleo, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial o quien haga sus veces, deberá presentar un informe anual de resultados de empleabilidad.

ARTICULO QUINTO: El Artículo Cuarto del Proyecto, se convertiría en Artículo Quinto y a su vez, se modificaría quedando así:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 044 del año 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PREÁMBULO: Queda igual a su original.

TÍTULO: Queda igual a su original.

Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 0022 de 2025, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el inciso segundo del artículo 159 del acuerdo municipal No. 0013 de 01 agosto de 2025 o Reglamento Interno del Concejo de Palmira, en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la comisión, y al cual se anexará la certificación de aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, suscrito con las firmas del presidente y secretario de la comisión.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por los concejales presentes en el primer debate de este proyecto de acuerdo

Concejal Elizabeth González Nieto. Concejal Catalina Isaza Valencia. Concejal Juan Carlos Ortiz Valencia. Concejal Yulver Morales Cadena, Concejal Felipe Bolaños Arboleda y ha sido leído la ponencia e informe final de Comisión Presidenta.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración la ponencia del informe final de Comisión. Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anunció que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Señora Secretaria, Lectura del articulado.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira,

para adelantar las gestiones pertinentes ante la unidad administrativa del servicio público de empleo del Ministerio del Trabajo con el objeto de obtener el acto administrativo para la autorización y creación de un CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO para la prestación de servicios básicos de gestión y colocación de empleo conforme con los lineamientos del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo, en el marco de cumplimiento del programa EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD PARA TODOS del PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS"

Plan de Desarrollo al 2024 – 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"			
Objetivo general	Programa	Indicador de Producto	Estrategia
MP.3.6.22.099: Fomentar el empleo digno y de calidad en Palmira a través del fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial, la promoción del consumo local, el desarrollo turístico sostenible y la atracción de inversiones.	Empleo digno y de calidad para todos.	MP.3.6.22.099: Estrategias dinamizadoras del mercado laboral local implementadas	Estrategia E099 "(...) <i>Poner en operación un Centro local de empleo que permita la intermediación laboral en articulación con el Servicio Público de Empleo (Ministerio del Trabajo) (...)"</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Alcalde Municipal de Palmira a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial adelantará todas las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas requeridas por la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo, con el fin de obtener el respectivo acto administrativo de autorización para la creación del Centro Público de Empleo que prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo conforme con lo establecido en la Resolución 3229 de 2022 emanada por el Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. – El Centro Público de Empleo será operativizado por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, o quien haga sus veces prestará, como mínimo, los servicios básicos de gestión y colocación de empleo establecidos en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 3229 de 2022 emanada por el Ministerio del Trabajo, I. Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes II. Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores III. Preselección VI. Remisión. y demás servicios complementarios que

permitan dinamizar el mercado laboral local y promover la empleabilidad en el municipio.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

LA PRESIDENTA: En consideración de los honorables concejales, el articulado leído. Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anunció que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

LA PRESIDENTA: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO QUE PRESTÉ SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3229 DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O LAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN"

El Concejo Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Resolución 3229 del 2022 del Ministerio de Trabajo.

LA PRESIDENTA: En consideración de los honorables concejales, el preámbulo y el título. Se abre la discusión se sigue la discusión. Anunció que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidenta.

LA PRESIDENTA: Sírvase, señora Secretaria, hacer todos los trámites

pertinentes para que el presente proyecto de acuerdo, pase a sanción y a publicación por parte del señor Alcalde.

Invitamos al señor Alcalde a que nos acompañe en este proceso de clausuras y a que desarrolle una intervención ampliamente importante para la comunidad y un anuncio importante para los Palmiranos.

ALCALDE DE PALMIRA – VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA

Muchas gracias, Presidenta. Buen día a todos. Saludo muy especial a todos los concejales. Dale la bienvenida también al concejal Juan Carlos Valencia. Bienvenido a que trabajemos juntos por Palmira en esa transformación. Decirles a ustedes que antes de la clausura a estas sesiones extraordinarias, quiero presentarles a ustedes el informe de por qué Víctor Ramos fue escogido por él.

La Red de Innovación de Latinoamérica, donde estuvimos nosotros en Panamá, a través de esta invitación que nos ha hecho esta organización latinoamericana que está apalancada por Google Meta Amazon, que a raíz de ese muestreo que hicieron de los 30 alcaldes más innovadores de Latinoamérica, pues un privilegio para para nuestro municipio de Palmira que haya sido escogido. Nuestro municipio es un mandatario.

Estuvimos en Ciudad de Panamá de los días ocho al diez, de una agenda bastante apretada porque era de 07:00 a 20:00 de la noche, con una agenda muy enriquecedora donde nosotros logramos aprender mucho y que esas experiencias que aprendimos allá pues vamos a comenzar las a implementar. Y en ese orden de ideas es aquí la los 30 alcaldes que fuimos invitados por él, la renovación de Latinoamérica.

O sea que sintamos orgullosos porque Palmira hoy es territorio inteligente. Previo a eso también estuvimos en Cartagena presentando pues nuestra propuesta de Auditorio inteligente, del cual fue finalista. Y en ese orden de ideas quiero decirles a ustedes de que a través de esta capacitación que tuvimos nosotros en Panamá, con estas organizaciones y el intercambio con los más de 29 países que nos acompañaron, queríamos traerles a ustedes la presentación de por qué fuimos escogidos.

Palmira Territorio inteligente. Iniciamos con el siguiente video y a partir de allí nosotros presentamos la propuesta de Porque Palmira, territorio inteligente, asumiendo el gran concepto del Banco Interamericano de Desarrollo, que es que una ciudad inteligente es cuando ponemos en el centro del desarrollo al ciudadano. Eso es lo que estamos haciendo nosotros en nuestro municipio y a partir de allí iniciamos nuestro diagnóstico de ciudad

y de ciudad.

Inicia con los más de 160 presidentes de Junta y Acción Comunal. ¿Lo primero que hicimos nosotros después de haber sido elegidos entre el 29 de octubre, el 20 23, el 2 de noviembre, la primera reunión que tuvimos fue con los presidentes de Junta y por qué con los presidentes de Junta? Porque ellos venían realizando un diagnóstico puerta a puerta para la elaboración de su Plan de Desarrollo comunal.

A partir de ese plan de desarrollo comunal y la visión que tiene esta administración, generamos una gran estrategia. ¿Y esa gran estrategia se llama creas un camino a la reactivación social sostenible y por qué camino de la reactivación social sostenible? Porque a través de una obra, un proyecto, un plan o un programa, hacemos la activación de la sociedad.

Pero esa activación de la sociedad a través de los diferentes planes, programas y proyectos, se tiene que hacer sostenible. Entonces, esta gran estrategia desarrolla el propósito de nuestra ciudad y ese propósito de nuestra ciudad es Palmira. Se transforma, lo dijimos nosotros en campaña. Eso no es de manera circunstancial, sino de manera programática y de proyección, que nuestro propósito es hacer de Palmira una ciudad inteligente, competitiva, ejemplar, que avance con firmeza pero también con decisión.

¿Esa decisión que hemos tenido en conjunto con la aprobación de los diferentes proyectos que el Concejo Municipal ha aprobado para qué? Para darle rienda suelta a ese plan de desarrollo que fuimos los primeros del departamento en aprobarlo. Y eso es gracias también a ese ejercicio juicioso que ha venido siendo, pues la Corporación como tal, que nos ha permitido nosotros desarrollar esos planes, programas y proyectos.

De una ciudad que nos incluye a todos, es decir, solucionando esos retos. Pero Palmira hacia Palmira se transforma, se fundamenta en tres ejes esenciales uno y es lo que está pasando hoy. ¿Uno Una ciudad que se proyecta al futuro a través de esas obras que estamos haciendo, a través de esos proyectos que estamos haciendo, a través de esos programas que estamos haciendo, estamos proyectando la ciudad hacia el futuro, pero una ciudad que se proyecte de manera sostenible y eso es lo que nosotros estamos creando para que?

Para que Palmira siga proyectando esta ciudad. Y lo acabamos de ver el video anterior es que también genere un equilibrio con la naturaleza. ¿Todos los proyectos que tenemos nosotros van encaminados a qué? Y es que la responsabilidad, como hablábamos en Panamá, a través que tenemos que generar la mitigación del calentamiento global y ahí estamos nosotros también como municipio, aportar ese granito de arena y una ciudad con un equilibrio social, es decir, las oportunidades para todos.

Lo hemos evidenciado que en esta administración pues estamos generando

para el que tiene, para que, que poco tiene, para el que menos tiene, es decir, para todos. Aquí no hay distingo de estratos, ni mucho menos de raza, de opiniones políticas, de opiniones religiosas. Aquí lo que estamos generando es un equilibrio para todos, con todos esos planes, programas y proyectos y una prueba de ello fue que lo presentamos nosotros en Panamá y dijimos miren a través de esta gran estrategia y este propósito logramos nosotros demostrarle a la comunidad que lo público también eficiencia con una mega. Ahora de esas más de 68 horas que hemos realizado en estos 16 meses con una mega ahora que llama el Bulevar La Carbonera y el Bulevar La Carbonera es un ícono que hemos podido presentar porque lo construimos en cuatro meses y ahí de manera palpable iniciamos nosotros a mostrar lo que es ese propósito de ciudad, es decir, una ciudad que es el presente y futuro.

Generamos nosotros a través de ese hostil que teníamos allá, generar este gran bulevar. ¿A partir de allí consolidamos la parte natural, encontramos que estaba allí, era un bosque, le dimos firmeza a ese bosque, para qué? Para generar ese equilibrio social y. Hoy hay un equilibrio para todos, Es decir, que la gente ya está en el estrato cuatro o cinco o seis puede pasar al estrato uno, ya hay una cohesión social, pero aquí se vuelve sostenible.

Hacemos la activación con esta gran obra a la sociedad. Pero se volvió sostenible porque todos los días hay actividades lúdicas, deportivas, recreativas, de emprendimiento y el día domingo pues lógicamente y culturales y el día domingo convergen todos estos, estos diferentes programas. Pero bien, cómo lo decíamos nosotros, Palmira se transforma, tiene estos tres ejes fundamentales y a partir de esos tres ejes fundamentales desarrollamos nosotros 12 programas, 12 programas que están inmersos en el Plan de Desarrollo, 12 programas que ustedes aprobaron ese plan de desarrollo que está haciendo de que Palmira sea esa ciudad que hoy es vanguardista, que hoy es reconocida en Latinoamérica.

¿Pero ustedes dirán y muchos se preguntarán pero estos 12 programas, cómo se articulan o cómo generan bienestar a la comunidad? Pues quiero decirle que esa manera digital, porque Ciudad Inteligente no solamente es el tema digital, Ciudad inteligente es cuando ponemos en el centro el desarrollo al ciudadano y eso es lo que estamos haciendo hoy, colocando en el centro el desarrollo del ciudadano más de 68 horas, pero un más de 68 horas, combinando también lo tecnológico.

Muchos piensan y dicen que solamente es que la ciudad inteligente es el tema tecnológico. Sí, debe. Debe de existir tres componentes, como lo dice el Banco Interamericano de Desarrollo, Infraestructura Tecnológica. La tenemos o no la tenemos aquí hoy la conexión con banda ancha hay también

el tema de fibra óptica dos, la captación de datos. Y eso es lo que vamos a mostrarles.

Usted ahora que a través de esa captación de datos podamos nosotros tomar decisiones y hoy lo estamos cumpliendo con esa captación de datos a través de la implementación de nosotros, de esa cámara de reconocimiento facial y detección de placas. Quiero darle una buena noticia a ustedes a partir de entre 15 días ya iniciamos nosotros los semáforos inteligentes en el municipio de Palmira, es decir, vamos a tener dos cruces, el cruce la 19,42 y el cruce de la carrera 28 entre calles en la calle 47.

Este es el plan piloto de estos móviles inteligentes que aspiramos que el próximo año tengamos nosotros más cruces de estos y semáforos inteligentes. Y tres esa interface, la de la comunicación. Nosotros acá estamos generándole una transformación de experiencias exitosas al ciudadano a través de esa plataforma que tenemos nosotros. Observatorio de Obras. Vamos a generar les a ustedes una app a través de la IA, donde Palmira se transforma, va a ser la asistente.

¿Ciudadanos del municipio de Palmira, que lo primero que el ciudadano haga es levantarse y coger su su su app que dice Palmira se transforma y le pregunta a la ya cómo está Palmira? Y ahí le va a salir las vías que estamos haciendo, las alternativas de vías que usted puede pero que puede tomar, porque se está haciendo una obra ahí también le va a salir la oferta de servicios que están en ese momento, ahí también le va a salir hasta el impuesto predial, si tiene rebaja, no tiene rebaja que en el día de hoy usted pueda tener descuentos y demás.

Ahí le va a salir toda la agenda cultural, ahí le va a salir todo el tema de movilidad, Es decir, que a través de esa plataforma que llamamos Palmira se transforma esa vía, usted ya puede interactuar ahí estamos en ese desarrollo de cinco. Pero cómo se articula todos estos planes, programas y proyectos que tenemos allí a través de esta gran plataforma que ya está contratada en el municipio, se llama cinco cinco, es el cerebro de la ciudad.

Cinco es el Centro Integrado de Control y Operación y ya lo estamos haciendo en esa integralidad. ¿Ejemplo tenemos en infraestructura, como lo decía usted ahora con el Observatorio de Obras en Seguridad, con las cámaras, reconocimiento facial, cámaras, reconocimiento de placas, captando esos datos, para qué? Para generar interfaces de comunicación, interactuar con los ciudadanos, como lo explicábamos en Panamá, y que esto fue un modelo pues para los diferentes alcaldes de toda Latinoamérica en educación.

Hoy educación, la asistencia digital. ¿Qué va a pasar con la asistencia digital que vamos a implementar? Lo que estamos implementando es que ahí vamos a evitar el abstencionismo, es decir, y también la seguridad de nuestros

jóvenes. Es decir, si el niño entró la primera hora, pero la segunda hora llamó a la lista de manera digital y ese niño no se encuentra, puede ser que después que se haya ido del colegio o que esté alrededor del colegio que está en el colegio, pero no están, esa ahora le va a llegar un mensaje de texto a la gente diciéndole que su hijo entró la primera hora, pero la segunda hora no está ahí.

Hay una alerta ahí estamos mirando qué es lo que está pasando con ese estudiante y demás. Y llegamos nosotros con una buena oferta al ciudadano, es decir, en esa interfase de la comunicación, como lo dice el tema de ciudades inteligentes, también en cultura con lo hablábamos ahora a través de esa PPK que vamos a tener con la app donde le pueda preguntar qué hay para hacer y ahí le va a salir ya las evidentes ofertas, horarios y demás.

Es decir, lo que pretendemos nosotros es que al finalizar el 20, 27, el 50% de Palmira nos tenga ese asistente en su bolsillo. Es asistente del municipio de Palmira, de Cali, de Palmira, que le puede ofrecer a usted todas esas ofertas y servicios de la comunidad. Este va a ser nuestro centro de monitoreo de cinco que va a quedar inicialmente en la parte de tránsito en Talleres allá.

Aquí vamos a este cerebro de ciudad, vamos a ahí va, llega toda información de los diferentes programas que tenemos y lo hablamos con mi Coronel Dida en seguridad como la seguridad, vamos a comenzarla a mejorar a través de la implementación de la YA, donde vamos a generar gran plataforma de cinco, donde vamos a coger las diferentes cámaras públicas y privadas del municipio.

Es decir que ya vamos a integrar a este centro de bio de vigilancia que vamos a tener y que también va a trabajar de manera articulada con los semáforos inteligentes, porque los semáforos inteligentes tienen unas cámaras que van, que van a captar el flujo vehicular, pero también estas cámaras van a captar también las placas como están cantando, el reconocimiento de placas y demás, como tal y nos permite a nosotros generar un cerco de seguridad y saber la trazabilidad como lo que está pasando ahora en las diferentes delitos que se están ocasionando en su municipio.

Ya hay investigaciones que esa sirve como prueba de investigación para la gente de bien, sigue así, va a quedar redundancia como la Fiscalía. De esta manera estamos trabajando. De hecho le vamos a presentar a ustedes la política pública.

Palmira, territorio inteligente, porque esto no termina aquí y como le

decíamos, nosotros tenemos que ser responsables para que este megaproyecto de ciudad que se transporta, que se proyecta el futuro de este proyecto de ciudad con equilibrio con la naturaleza, de este proyecto de ciudad con equilibrio social, se siga sosteniendo en el tiempo y por eso, para que eso se sostenga, vamos a presentar el proyecto de Acuerdo de Política Pública de Palmira, territorio inteligente, para que eso tenga sustento, tenga base, tenga recursos para la próxima administración.

Ahí es nuestra responsabilidad de que después sea territorio inteligente. Eso es lo que estamos trabajando hacia allá va la ciudad y es importante decirles a ustedes de que estamos en tendencia y tenemos que y tenemos que creerla, porque Google meta, que son los que manejan las redes sociales y Amazon, se nos pusieron el ojo. Fue por algo, porque Palmira se transforma muchas gracias y que Dios lo bendiga.

Valga la cuña antes de dar clausura de que ya están contratados los aires. O sea que ya a partir de esta semana, la otra semana de mañana me dice comienza la instalación de los aires acá en el recinto municipal. También en la Secretaría de Educación, desde que tarea de tránsito y decirles a ustedes invitarlos que el día viernes sino vamos a hacer entrega de lo que van a hacer los dos ascensores ya nuevos del municipio, también iniciamos el proceso contractual de lo que es la modernización de la planta física de nuestro municipio, el cual se moderniza siendo congruentes con Palmira, territorio inteligente, donde aquí tenemos que iniciar pues con la modernización de nuestro edificio donde

vamos a tener y lo estamos hablando ahorita con los sindicatos, donde vamos a tener la accesibilidad a nuestro edificio a través de datos biométricos. También decirles ustedes que ahí se van a encontrar con un gran dispositivo a las afueras, en la plazoleta donde ya el ciudadano va a evaluar el servicio de la administración, no la persona, sino el servicio, la dependencia.

Ejemplo Si un ciudadano vino a hacer una diligencia a la Secretaría de Gobierno, ya cuando salga esa diligencia abajo en la parte de la plazoleta hay unas tablas grandes con un peso. Es allí donde puede evaluar el servicio si es bueno, regular, malo o si la atención fue mala. Y eso va a generar una trazabilidad y es cuando yo le decía a los compañeros de gabinete es que el PI, el plan institucional de capacitación coge fuerza.

¿Por qué? Porque la capacitación de ellos van a ser enfocadas de acuerdo a lo que se requiere en cada dependencia. Si la dependencia equis vemos que la métrica es que la gente califica que el servicio al usuario es malo, pues vamos a dar capacitación en atención al cliente, entonces ahí vamos a comenzar a ser muy puntuales en el tema de las capacitaciones y como estos hay muchos diferentes programas que nos podemos quedar aquí, pues lo

importante es decirles a ustedes y darles un de tranquilidad y agradecerles porque ha sido de adherentes con el municipio y por eso le decía al concejal que llega nuevo Juan Carlos, que estamos trabajando al unísono para salir adelante.

Aquí no tenemos un comité. Aplausos. Pero si es que este Concejo lo quiero. Las gracias porque han sido muy ambiciosos en sacar prácticamente una semana cuatro proyectos, vigencias futuras, agencia para el empleo, adiciones y el otro proyecto es bien fondo, destacados las becas. Es decir que es importante para esta transformación que viene. Palmira decirles a ustedes de que ya iniciamos las vigencias futuras y agradecerle a la señora gobernadora, la doctora Lilian Francisca Toro, por esos más de 35 mil millones de pesos, que para este proyecto que se llama Gran Plaza de Mercado, que va hacer una transformación a lo que es las Galerías Delicias, donde estamos generando de allí nuevamente con ese propósito de Palmira, se transforma también bien importante decirles a ustedes de que ya estamos en los diseños de lo que va a ser la terminal de transporte. Nuestra terminal de transporte que he visto el ramo nos la prometió en campaña, pero es una necesidad de la ciudad y que a través del Concejo Municipal también lo vea, así que eso es un proyecto trascendental y que hemos sido respetuosos y que ido con congruentes con esta ciudad que se el futuro donde hoy estamos generando un nuevo centralismo dentro de las ciudades inteligentes, en la parte norte de Palmira, con el bulevar La Carbonera, con el Centro recreacional, la Carbonera con, la Universidad del Valle, con el Centro de Excelencia

en Salud que va a quedar enseguida de la Universidad El Valle. Ese puesto de salud que estaba ahí, se demuele, va a quedar el centro de salud, dicen en salud y con la nueva terminal de transporte del municipio de Palmira, cinco estamentos oficiales donde la gente pues puede interactuar. Ese es el nuevo centralismo que estamos haciendo. Lógicamente con lo que estamos haciendo con la Alameda es que se conectan todas las obras, todas las obras estamos haciendo, generando un circuito y reorganizando nuestra ciudad.

Es decir que la verdad es que estamos contentos y pero seguimos trabajando de manera vehemente incansable y decirles a ustedes que declaramos, pues, oficialmente clausuradas las sesiones extraordinarias de la presente vigencia en el Concejo Municipal de Palmira, sigamos trabajando por Palmira se transforma. Que Dios bendiga muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Antonio José Ochoa Betancourt.

H.C. ANTONIO OCHOA: Gracias Presidenta, muchas gracias. Ya como lo dice el concejal Freiman, ya se clausuraron las sesiones extraordinarias, pero no quiero ver pasar esta oportunidad, Presidenta, para referirme a un término que uso hoy el alcalde y que han venido usando de manera satírica y malintencionada, tildando con el apelativo a este Concejo de Comité. Aplausos. Pero es muy difícil desconocer, o mejor dicho, es más difícil no reconocer todo lo que ha venido haciendo el señor Alcalde de la mano de la Administración o cada uno de los secretarios de manera articulada para hacer lo que está haciendo hoy en día.

¿A quien Palmira? Por donde uno pasa, la gente lo llama a uno y le dice Hermano, gracias por todo lo que están haciendo, gracias porque Palmira se está transformando y gracias porque hoy vemos la inversión que se está haciendo en este municipio. Era simplemente eso, secretario E Presidenta, muchas muchas gracias por concederme este minutito ya viéndose escayolada, señores.

LA PRESIDENTA: Gracias con gusto Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Jesús David Trujillo Torres.

H.C. JESUS DAVID TRUJILLO: Gracias Presidenta, también muy breve y en el mismo sentido que mi compañero Antonio José Ochoa, que darle un saludo muy especial al señor Alcalde y a todos los miembros de su gabinete que se encuentran presentes. Alcalde, usted lo ha dicho bien, Palmira se transforma, lo ha dicho bien el concejal Antonio José Ochoa, por donde pasamos hoy las personas.

Palmira es de todos los sectores de nuestro casco urbano, de nuestra zona rural. Están reconociendo ese trabajo maratónico que se viene desplegando desde la Administración. Usted hoy lidera, Están reconociendo que ese caminar de una campaña que se hizo con mucho esfuerzo y mostrándole a los cómo querían que se cómo queríamos que quedara. Palmira A lo largo de esta administración se está reconociendo que se ha venido cumpliendo paso a paso y que en este en este año y ocho meses realmente se ha podido gestar mucho más de lo que incluso se prometió en esa campaña de otrora alcalde.

Cuando encuentro con beneplácito esas manifestaciones que usted ha hecho, ellos reconocimientos que internacionalmente ya se están volcando acá a Palmira, especialmente en materia de Ciudad inteligente, este que tiene ese tema también como un pilar de trabajo, encuentran muy satisfactorio que podamos adelantar todos los trabajos y estrategias necesarias para que

Palmira sea un territorio de cinco inteligencias, que Palmira realmente coloque a la ciudad al ciudadano en el centro.

Como usted lo ha dicho bien en la teoría de la ciudad inteligente y que el día de mañana esa transformación no solamente sea una transformación como algunos, de manera inescrupulosa vienen sugiriendo que solamente es con alamedas, con alamedas que están transformando y recuperando el espacio público, sino que es en una activación de todas las materias de ciudad, de todas las estrategias que se van a desplegar y que sí, obviamente se venden desplegando para que Palmira sea un territorio transformado e inteligente.

Felicitaciones señor Alcalde, a usted y a todo su gabinete.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jose Inagan Rosero.

H.C. JOSE INAGAN: Muchas gracias, Presidenta. Cordial saludo, señor Alcalde, por acompañarnos hoy en la clausura de estas sesiones extraordinarias. Y quiero hacer referencia a algo muy importante que a la tragedia que está viviendo el pueblo colombiano en materia social, política, económica, en salud, por ejemplo, las largas filas que ya las encontramos en muchas farmacia de la ciudad, que pese a esas dificultades que vive el pueblo colombiano, la ciudad de Palmira viene siendo como la excepción a la regla, dado al esfuerzo, al compromiso.

Al trabajo de todo. De usted, alcalde y de todo su gabinete. Porque este es un trabajo de todos y donde este Concejo también aporta su granito de arena buscando la manera de que le llegue a todos los Palmira. Esas respuestas que la gente está esperando. Quería referirme, señor Alcalde, algo muy importante que quiero que se también lo sepa y usted lo lo menciona permanentemente por la Alameda de la Carbonera, que hoy en día ese sector de la zona de la ciudad lo está disfrutando de lunes a domingo, pero ahí en seguida se hizo el Centro Recreativo La Carbonera no está funcionando como se requiere.

Pues yo sé que eso se le entregó a una entidad departamental y he tenido quejas de la comunidad que a veces va a pedirlo. Los servicios de esa entidad y son costosos. Allí le cobran 40.000 \$ a una persona para ir a dar una clase de una hora, algún deporte que se requiera. Yo pienso alcalde, que que, que el concejo y la alcaldía, el INDER no se ello.

Ese centro recreativo se hizo. De hecho el departamento aportó una gran, gran recurso. Igual la Municipalidad también aportó y yo pienso que ahí se está utilizando ese recurso porque tiene unas grandes canchas de micrófono,

fútbol, de voleibol, en fin, pero permanece solo uno. Hoy eso no se está utilizando como al hacerlo está prestando el servicio que se requiere.

Y aquí se necesita, pues el desarrollo deportivo, más en ese sector que es tan grande. Entonces, señor Alcalde, le dejo esa inquietud como concejal, como Palmira no que como una persona pues que lo está acompañando en este proceso de desarrollo. Palmira. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto, Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Díaz Gómez.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias Presidenta. Un saludo muy especial para todos los presentes. Saludo especial para los que nos acompañan a través de las redes sociales y también para los que nos acompañan en gradería. Darle la más cordial bienvenida al doctor Víctor Ramos en este hemiciclo de Consejo. Acabamos de cerrar estas importantes sesiones extraordinarias, Alcalde, y dentro de esas esta gran iniciativa de darle las facultades para que usted pueda hacer la gestión con la Dirección de Emprendimiento de este Centro Público de Empleo y que siempre hemos dicho de que garantizarle empleo a los Palmira nos va a hacer mejorar la calidad de vida.

Y de verdad quiero exaltar esa gran iniciativa que parte este Concejo municipal. Vamos a trabajar arduamente también un tema muy especial en el mejoramiento de las galerías. Eso va a permitir también tener un espacio acorde para los Palmira, pero también oportunidades para que los emprendedores y los empresarios también puedan atraer mucho más clientela y temas especiales como el Fondo de Destacados Alcalde y que lo mencionamos en sesión aquí en el Concejo Municipal.

Que importante ahora que se vienen las elecciones del Consejo Municipal de Juventud, que esos consejeros sean uno de los que también se vean beneficiados con puntaje adicional para que puedan estar dentro de los posibles beneficiados de ese gran programa como Fondo Destacados. Simplemente Alcalde decirle que muchas personas que no votaron por usted en campaña están creyendo de que haberle dado la oportunidad de ser alcalde en el municipio de Palmira ha valido la pena, porque estamos la ciudad, pero sobre todo estamos generando esa calidad de vida.

Sabemos que hay muchas cosas por mejorar, Alcalde, y eso no va a suceder en tan poco tiempo. Ya casi un año y medio que se lleva como administración, pero que aquí somos ejemplo de trabajo en equipo, porque así se saca adelante la ciudad. Hay un sinnúmero de problemáticas en todo el país, lastimosamente no vamos bien en Colombia, es solamente Palmira, en

Colombia el tema de seguridad y en tema de salud, pero que sabemos que aquí se le está apostando a ese mejoramiento de ciudad.

Solamente dos temas importantes. Alcalde Sé que usted lo va a liderar, pero que aquí lo vamos a estar recibiendo de muy buena manera. Dos temas especiales y es el centro público Atención animal que sabemos que se está requiriendo aquí el municipio de Palmira, hacer mucho más jornadas de serialización para nuestros peluditos, pero sobre todo un tema especial, Alcalde, que de algún momento se lo mencioné y es poder a recuperar ese pulmón verde Palmira que es el bosque municipal.

Sabemos que la administración municipal anterior lo dejó como dice uno coloquialmente, un chicharrón grande con ese restaurante, pero que sabemos que vamos a colocare la lupa con los distintos entes de control, pero que sigamos avanzando para, que este bosque municipal cuando se termine su administración podamos decir que volvió a ser también ese punto de encuentro familiar. Alcalde y funcionarios de verdad augurar de muchos más éxitos para que podamos seguir sacando adelante nuestra Palmira y que este concejo municipal y quien les habla Gustavo Díaz Gómez, Gustavo Diago, estamos por eso, para seguir sumando a la construcción de una mejor Palmira.

Será mi intervención, Presidente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto, Honorable concejal, recordarles a los concejales la brevedad de las intervenciones, porque de verdad que se requiere una agenda. Yo creo que es importante que esas labores misionales lleven a cabo. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Alexander González .

H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA: Gracias, señora Presidente. Claro que sí. Seremos muy breves. Solamente decirle, señor Alcalde, que Usted ha demostrado un liderazgo enorme trabajando por la ciudad, trabajando por el sector urbano, trabajando por el sector rural, pero también es muy importante alcalde aquí este ha sido coequiper, aquí hemos trabajado de manera articulada, demostrando de que se puede y usted lo ha demostrado, alcalde, que en lo público y usted lo decía ahora en su intervención, se pueden hacer las cosas bien.

Y como concejal de Palmira y como Hijos del campo para el milagro, me siento complacido de aportar nuestro grano de arena para que esa intervención, para que esa transformación que hoy está teniendo nuestra ciudad, pues llegue también al sector rural. Hoy está llegando inversión a cada rincón Palmira, acá a corregimiento, a cada barrio y este consejo ha

sido también coequiper y este Concejo también ha sido parte de ese desarrollo y de esa transformación.

Eso quería dejarlo pues, Alcalde, felicitarlo por esa gestión a todo el equipo de trabajo, por esa maravillosa labor que vienen haciendo, pero que la comunidad conozca que este Concejo ha trabajado de la mano con el señor Alcalde por el desarrollo de nuestra ciudad, tanto en la zona urbana como rural de nuestro municipio. Muchas gracias señora.

LA PRESIDENTA: Con gusto Honorable Concejal tiene el uso de la palabra del Honorable Concejal Andrés Fernando Cuervo Orejuela.

H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO: Muchas gracias Presidente. Un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan en momento el señor Alcalde, su gabinete. Nada. Es imposible que usted pase por aquí, Alcalde, no es sacar todo lo que está pasando y todo lo que está sucediendo con su equipo de trabajo. Yo sí lo felicito aquí delante de todo el mundo. O sea, estar dentro de los 30 alcaldes más innovadores de Latinoamérica es un resultado de todo lo bien pensado que se ha hecho esta administración municipal.

Yo sí lo digo con mucho orgullo, que cuando bajan aquí un proyecto acuerdo y nosotros nos esmeramos por estudiarlo y por sacarlo adelante, es porque estamos aportando el granito de arena de que nosotros queremos que Palmira se siga transformando. Entonces sería como no coherente ponerle talanquera a un proyecto de acuerdo que junto con su equipo de trabajo, que tiene un excelente equipo de trabajo Alcalde pues baja aquí con cada detalle para explicarnos a nosotros, para que nos podamos montar en ese bus de transformar a Palmira.

Desde el Concejo Alcalde nosotros también estamos trabajando de manera incansable para seguir trabajando, para seguir transformando nuestra ciudad. O sea que Alcalde aquí tiene una curul, no es un comité de aplausos. Nosotros venimos de haciendo un trabajo arduo, también nosotros venimos saliendo a la calle y que más orgullo, como lo dijo ahorita uno de mis compañeros, cuando la gente nos dice el alcalde está haciendo las cosas bien, el Concejo está haciendo las cosas bien.

Entonces de verdad que me siento muy orgulloso de que usted esté aquí, de que nos traiga a exponer qué fue lo que hizo en Panamá y una vez nos muestre el camino que está llevando Palmira a una ciudad inteligente.

Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Juan Felipe Bolaños Arboleda.

H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS: Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial a las personas que nos acompañan el hemiciclo, al alcalde municipal y sus directivas que hoy están aquí con nosotros. Bueno, yo quería hacer dos mensajes, no uno. Felicitarlo Alcalde, porque este premio, esta distinción que tú a nivel internacional es algo que no es menor a quien él vaya. Hay más de 1100 alcaldes y solo tres de Colombia estuvieron ahí.

Usted fue uno de ellos y pienso que eso debemos resaltar y no seguir, no parar de contarla. Hay que seguirlo contando durante estos meses, porque es un logro que demuestra que lo que estamos haciendo aquí lo estamos haciendo de manera correcta, sin engañar a nadie, sin mentirle a nadie y trabajando unidos por la ciudad. Entonces lo felicito a usted y a todo su equipo por eso que ha logrado eso.

No son esas distinciones, no llegan por casualidad, son el resultado del trabajo, pero sobre todo el amor que usted está demostrando por esta trabajando de domingo a domingo. Y el otro mensaje que quiero dar es un mensaje a los Palmira, porque a mí sí me moleste. Yo sé, alcalde, que si no le gusta presta la atención a esos mensajes de odio, pero aunque vaya todo muy bien, yo creo que nosotros no debemos confiarnos y debemos mostrarle, porque hay veces esos mensajes de odio calan en algunas personas y yo quiero darle ese mensaje a la ciudadanía, que el tiempo de odio ya pasó, ya pasamos por esa etapa y esa etapa demostró que frena la ciudad,

se frena cuando hay bandos peleando y si usted ha hecho algo muy bien es unirnos y a partir de esa unión se ha demostrado todo lo que hemos logrado inventar e invitar a la ciudadanía, que antes de compartir algo lo verifiquen, preguntén porque a veces esas críticas la crítica necesaria es sana para la democracia, pero cuando viene con odio es algo a lo que no debemos prestarle atención, porque Palmira está transformando.

Lo vemos en la inversión social, en las obras, en la recuperación del transporte público, en la recuperación del espacio público. Así que el que diga que Palmira está jodido, como escuchaba por ahí, simplemente no vive en esta ciudad o no la ama. Así que Alcalde, lo felicito nuevamente y le agradezco la enseñanza de trabajar unidos por la ciudad, porque esa es la mayor enseñanza que yo me he llevado durante estos dos años en el Concejo y que la hemos trabajado.

Palmira Lo que puede dar ese tipo de mensaje y que Alcalde, muchas gracias.

Eso era todo Presidente.

LA PRESIDENTA: Con gusto Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable con cejal Juan Carlos Valencia Ortiz.

H.C. JUAN CARLOS VALENCIA: Muy buenos días para todos. Cordial saludo, señor Alcalde a aquellos que nos ven por las redes sociales nos escuchan. Un cordial saludo para los que no me conocen, pues mi nombre es Juan Carlos Miller, vengo del corregimiento de Rosso. Mi estudio lo hice en la ciudad y la mayor parte de mi vida ha sido público y privado. Hoy quiero agradecer a todos ustedes por la acogida, pero también tenemos que ver otra ciudad.

Aquí no vengo a criticar ni hacer oposición como ciertas personas dicen, pero sí quiero dejar muy claro algo en los en los corregimientos, en el casco urbano. Hay sectores que durante muchos años la clase política llega el día electoral, pero después de las elecciones nos olvidamos. Esto no es oposición, esto es sentimiento, porque yo conozco a Palmira también, como cada uno de ustedes.

El hecho es trabajar por esas comunidades. Vemos que los corregimientos, muchos sectores, no hay saneamiento básico, muchachos, y estamos en el 2025. Me he dado la tarea de apoyar dos proyectos, señor alcalde, el de la empresa de empleabilidad y el de fondo destacados. ¿Por qué? Porque lo decía el doctor Jorge , que por cada persona que se ha profesional en Palmira, esa familia va a cambiar, ese profesional va a tener conocimiento para el desarrollo de futuro de Palmira, no está amarrado aquí la empleabilidad es empresa, es empresa que le va a abrir oportunidades al municipio de Palmira, a aquellas personas que no saben diferenciar una buena vida.

Con esta empresa podemos, asesorar a estas personas para que ellos tengan un trabajo digno. En ese orden de ideas, señor Alcalde Juan Carlos Miller, aquí a un metro para decirle a usted que tenemos muchos sectores. No sé si usted me ha dicho en las redes sociales donde pido al menos raspar las carreteras, los callejones del sector rural. Hablaba con el doctor Diego de Infraestructura.

Me dice que la maquinaria le cuesta mucho, llegara ya, con todo respeto, pero con esa mente el sector de la unión del corregimiento de Arroyo no sé lo que los conoce. Ya han transitado por allí mal, paso ancho y otros por otros sectores. Entonces, señor Alcalde, sé que usted tiene la voluntad, créalo

que Juan Carlos Michel va a aprobar lo que va en beneficio de la comunidad. Oído lo que va en beneficio de la comunidad, los proyectos que afecte al beneficio de la comunidad. Juan Carlos Miguel no va a estar allí. Con todo respeto, muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto, Honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Granada.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, Presidenta. Muy buenos días para toda la mesa que nos acompaña, señor Alcalde, con todo su gabinete. Concejal. ¿Cuales? Las personas que están en el público, medios de comunicación y quienes en este momento nos sigue por el Facebook Ley. Especialmente si el alcalde Víctor Manuel Ramos, La ciudad acertó el 21 de octubre de la cumbre 23,1 alcalde de territorio, con un alcalde de terreno, con un alcalde no cuadriculado en el 8.^o piso del Camp, sino en las comunidades, en los territorios, con la gente del campo, con la gente de la parte urbana, colocándole la cara a la problemática y sobre todo, planteando soluciones.

Los 31 corregimientos y las siete urbanas, las siete comunas Urbana de Palmira hoy tienen el anhelo y el sueño de que ven en Víctor Rama una esperanza de transformación de la ciudad. Verán Víctor Ramos una esperanza de llevar una obra, un beneficio, un mejoramiento de su sector. ¿Ven? ¿Han visto Ramos esa luz que puede ayudar a que la administración descentraliza recursos y los lleve a los territorios hoy?

Por eso lo anhela y pide que Vito Ramos vaya a la zona rural y vaya a diferentes comunas de la parte urbana, porque lleva soluciones. No únicamente se queda con el problema, sino que plantea soluciones casi que de forma inmediata. Yo veré a Granada Hoy es el concejal que podría decir que con autoridad ha trabajado con cuatro alcaldías, cuatro.

Y en estas cuatro alcaldías en la que se ha transformado más la ciudad es la actual que menos de dos años ha entregado obras con recursos propios, con ingresos corrientes de libre destinación invertidos en la transformación de la ciudad. El bulevar le cambió la cara a Zamorano. Los pavimentos que se han hecho en la zona rural de Palmira le cambian la calidad de vida a los Palmira y a la zona rural.

Esencialmente, muchos de estos negritos y de los campesinos que antiguamente transitamos por tierra, por barro, hoy, gracias a su voluntad, hoy transita por una vía completamente pavimentada que usted ni yo

libramos, porque usted y yo vivimos diferentes territorios, pero sí hemos construido todo este equipo de trabajo para transformarle la vida a esos amigos de la zona rural y de las urbanas, sin distingo de que votaran o no votaran por Víctor Ramos, porque usted ha sido hasta ahora un altar, un alcalde íntegro de soluciones planteadas en uno diferente aspectos.

¿Hoy podemos hablar del tema de la recuperación del espacio público o es cada vez mejor el espacio público hecho un chiquero? Usted llegó y organizó la casa. Hoy podemos hablar esencialmente de lo que es los diferentes sectores que hoy se han beneficiado. Hoy vemos una vía, por ejemplo Potrerillos, casi cuatro kilómetros, totalmente asfaltada, una vía tablones, los árboles 600 metros completamente asfaltada, los diferentes sectores que se han visto beneficiados.

Hoy usted está nevando, están los olores, está la vereda La Unión en Palma Seca, está en los bolos, está en cada uno de los diferentes rincones del municipio de Palmira. Y ojo, lo que hay diez obras de forma simultánea en estos momentos en la ciudad, aquellos distractores que ven y quieren ver de la sabana blanca solamente el punto negro son personas que realmente no miran la ciudad de una forma integral.

Hoy está la Emilia, Llanogrande Villa, el Rosario, guanábana, tablones, ciudad, el campo olímpico, paraíso, el Prado, que se están invirtiendo obras en esos sectores. Ya vienen los centros de excelencia en lado sueño que tenemos Juan Carlos y Alexander en Rosa, la comuna ocho del Centro de Excelencia de Salud, donde nuestra gobernadora del Valle del Cauca y Nano, que mantiene por San Pablo y nuestra gobernadora del Valle del Cauca, va a colocar 12 mil millones de pesos y usted va a colocar 4 mil millones de pesos para transformar la salud, no únicamente la Comuna ocho, sino podría citar la Comuna ocho nueve y sus sectores aledaños, otras también van a impactar en el desarrollo que están llegando. No podemos olvidar el tema de la iluminación de la Vía Rosa Coronado, que transformó esa vida que estaba en una indicadora de alta delincuencia por materia de seguridad y que sé que con su voluntad se pudo hacer posible esa, esa obra, y que sé que hay otras obras en camino, que usted está trabajando indiscutiblemente aquí en nuestra ciudad.

Hoy la ciudad se ve transformada en cuatro años. Por ejemplo, el tema del hundimiento del Rayo no avanzó nada, no va a un metro. Hoy usted tiene una obra que es por medio de la concesión de la Ruta del Valle, pero usted gracias a Sugerencia, su equipo de trabajo hoy le está haciendo un seguimiento continuo, permanente para que esa obra se realice en el menor tiempo posible, así como ya se hizo la vía al bolo, esencialmente desde la Universidad Nacional, allá son obras que van a impactar en el desarrollo de

la ciudad y creemos nosotros que eso es lo que necesitamos de Víctor Ramos, un alcalde que hoy tiene la cabeza puesta en las vías y que las vías no la que ahora ande. Por el contrario, usted hoy recorre todos los rincones de Palmira y la gente lo saluda. Los niños, los jóvenes, los adultos y los adultos mayores, porque, reconoce, le invito, éramos un hombre de territorio, un hombre que no se esconde. Un hombre, por el contrario, que le brinda la cara a la problemática.

Un hombre que tiene sensibilidad porque si en algo usted se ha venido caracterizando es tener sensibilidad social. Usted no puede llegar al territorio porque la hora que le pida usted inmediatamente dice así, porque tiene la voluntad de transformar en tristeza, sonrisas, alegrías y felicidad para quienes ahí viven. Por eso aquí este le ha brindado todas las garantías a ustedes.

Y créame que parte este servidor Geoffroy Van Granada, hijo del corregimiento de la Acequia, honroso miembro orgullosamente el partió de la U. Le va a seguir pintando esas garantías y esas herramientas presupuestales para que usted saque adelante la ciudad saque adelante las 31 corregimientos y las siete comunas urbanas que hay que seguir invirtiendo y en seguridad. Vamos a seguir y hay que seguir modernizando todo el tema de cámaras con identificación facial y esencialmente el tema de fotomultas y placas.

Aquí tenemos que seguir invirtiendo en materia de educación y yo sé que con su liderazgo va a seguir transformando la ciudad, que hay que llegar a otros puntos que tienen algunas problemáticas. Sí, pero yo sé que usted va a llegar allá. Yo sé que usted ha planteado y tiene en su cabeza lo que mencionó mi antecesor, el sector de la Unión, donde usted tiene pensado, ya lo manifestó de hacer lo que es alcantarillado.

La pavimentación para ese sector de una forma definitiva, allí seguirá trabajando. Juan Carlos no es de ahora sino desde el año pasado. Ya se hizo la topografía que tú criticaste. Pero aquí lo único que hay que voluntad de un alcalde como Víctor Ramos para transformar la ciudad y el campo para el verano. Muchas gracias

LA PRESIDENTA: Con gusto, honorable Concejal, recordarle las dos intervenciones finales, porque ya por compromiso del señor Alcalde de retirarse del recinto. Que sean breves. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Salinas.

H.C. GERZHAIN HURTADO SALINAS : Gracias Presidenta por concederme la palabra. Un saludo muy especial a nuestro alcalde Víctor Ramos, a nuestro secretarios que están aquí participando esta sesión y a los concejales, al público, a toda la comunidad. Me disculpa un poco la voz Alcalde, por mi disfonía, pero no quiero desaprovechar esta oportunidad para primero decirle que de parte de toda la directiva del partido político, mira desde la directiva nacional, departamental y municipales tienden una felicitación por la gran labor que viene desarrollando en el municipio y por la invitación que usted tuvo entre los 30 alcaldes más innovadores de Latinoamérica.

Creo que ese es el resultado de un excelente trabajo desarrollado, tanto en la parte urbana como rural y donde usted ha tenido en cuenta alcalde a todas las poblaciones. Y entre eso yo quisiera destacar que está la primera administración encabezada de nuestro alcalde, Víctor Ramos, que ha tenido en cuenta al sector interreligioso que le ha dado esa oportunidad y ese espacio y donde se ha reconocido el gran aporte social, económico del sector interreligioso, que es un sector que también está ayudando a la construcción de esa paz en nuestro municipio, que es un sector que está aportando para que Palmira se siga transformando, pero que sobre todo también se transforme con principios y con valores.

Un saludo muy especial a alcalde también de nuestro sector interreligioso. Gracias por toda la labor. Gracias Presidenta por concederme la palabra.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Marín.

H.C. EDWIN MARIN : Muchas gracias, señora Presidenta. Los buenos días a todos mis compañeros, al público que nos acompaña Y Por supuesto, al alcalde municipal, todo ese Equipo de trabajo a los que es los que lo acompañan Hoy por parte del gabinete.

Alcalde. Miren si hay un O había más bien un mito que usted está ayudando a tumbar. Y es que se decía mucho en la administración pasada Que El Concejo no apoyaba al alcalde anterior, lo que era completamente falso.

Hay que recordar a la comunidad Palmira Que al ex alcalde se le aprobaron en su momento más de 70 proyectos de. Acuerdo doctora María Eugenia, es decir, se le aprobó prácticamente Todo.

Esto para mencionar que este Concejo en el que hoy hago parte, pero que también tuve la oportunidad de ser parte del anterior, siempre ha sido responsable con la ciudad. Lo que necesitábamos era un alcalde que ejecutar, un alcalde que hiciera, porque aquí se demuestra es eso hoy alcalde este si

no estoy mal, señora Presidente, Secretario, este es el proyecto.

Acuerdo número 22, 22 proyectos que se han presentado al Concejo y le hemos aprobado y que usted los ha hecho con la mejor voluntad, pero sobre todo con la mayor ejecución posible. Y ese es el reconocimiento más grande que hay que hacerle. Le cuento, alcalde, que a mí me dicen es que usted criticaba mucho al ex alcalde y al actual no le dice nada.

¿Yo le decía revisemos qué le decíamos al alcalde anterior y hoy qué está haciendo el alcalde? El tema del espacio público, que no contratará gente de Cali y será con gente de Palmira que queríamos ver obras e inversiones que solucionaríamos. El tema del transporte público se botó corriente y mucha plata en un tema de la terminal que no terminó.

¿En qué le decíamos que es el lote? En el cartel olímpico No servía para eso. Hoy usted ya le encontró un uso mucho más eficiente que va a hacer la obra, el golpear, por mencionar varias cosas. Entonces hoy la comunidad Palmira tiene que tener claro es que hay un alcalde que llegó a ser usted lo demostró de manera simbólica el 1 de enero limpiando el Parque Bolívar, porque ni el Parque Bolívar lo tenían arreglado.

La Administración pasada. Entonces hoy no podemos olvidar que venimos de un atraso y que hoy usted está entregando una ciudad mejor. ¿Palmira va a seguir teniendo problemas señor Alcalde? Seguramente, pero definitivamente yo soy un convencido que en su administración Palmira se está transformando y el 31 de diciembre del 2027, cuando usted entrega la administración, estoy convencido que Palmira va a ser otra.

Y este Concejo lo va a seguir apoyando, porque estamos convencidos de que queremos lo mejor para la ciudad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

LA PRESIDENTA: ¿Hay proposiciones?

LA SECRETARIA : No hay Presidente

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

LA PRESIDENTA ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

LA PRESIDENTA: Siendo las 11:09 A.M., se levanta la sesión del día hoy.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA ISAZA VALENCIA GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Presidente Primera Vicepresidente

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Segundo Vicepresidente Secretaria General del Concejo